



utilidad y ganaderia del proximo año economic
 co 1879 a 76, y el Ayuntamiento enterado de lo ma
 ni festado por su ilustre presidente, acordó
 se combocgan a las P.D. que componen la Junta ge
 neral de esta villa para el dia veinte y uno de los
 corrientes a las ocho de su mañana a fin de que
 sin levantar mano se proceda a la formacion
 del referido expediente, y terminarlo que sea este
 se someta a la aprobacion de esta Corporacion
 a los efectos prevenidos.

Le dio cuenta de una instancia de el Sr. D.
 y Sr. D. Benigno Lora, presentada, para que por el Se
 cretario de este Ayuntamiento se libe certifica
 cion de las fincas que en la misma se distinguen,
 para poder acreditar la contribucion, que de la
 misma paga; el Ayuntamiento enterado acordó
 que por dicho Sr. Secretario se libe la Certi
 ficacion que solicitan los esponeutes, con ar
 gto a lo que resulte en el libro de la riqueza
 de esta villa.

Con lo que se termino la se
 sion que firmaron los P.D. presen

